MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la Junta de Gobierno Local

el día 1 de julio de 2026

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana
el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él,
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE

dilee
lectura fácil
Sociedad Cooperativa Especial

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.
"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:
Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El 1 de julio de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación de las actas de la Junta de Gobierno Local del día 25 de junio de 2026.

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

3. Propuesta para conceder el contrato
de "Servicio de vigilancia y control del tránsito (paso)
en las piscinas de verano y en las instalaciones deportivas".

4. Propuesta para modificar las cantidades que se pagarán cada año
del contrato de reforma y acondicionamiento
de los Jardines del Guadiana y el entorno de Proserpina.

5. Asuntos varios.

A) Sentencia sobre una multa de tráfico que el Ayuntamiento puso a TOUCHIT

B) Propuesta para ampliar la duración del contrato
de organización de las actividades del Orgullo Regional LGTBI.

C) Propuesta para ampliar la duración del contrato
Servicio de impartición de taller de pintura e ilustración
en la Biblioteca Municipal Juan Pablo Forner.

D) Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros
para contratar actividades de ocio y dinamización
para jóvenes durante los fines de semana.

E) Decreto de Alcaldía
sobre la petición de relevo del jefe de la Policía Local.

6. Ruegos y preguntas.

MERIDA
Secretaría General

El 1 de julio de 2026
la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación de las actas de la Junta de Gobierno Local del día 25 de junio de 2026.

Han aprobado las actas de la Junta de Gobierno Local
del día 25 de junio de 2026,
es decir, los documentos que incluyen
todo lo que se habló y decidió aquellos días.

Volver al índice

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

No hubo.

Volver al índice

3. Propuesta para conceder el contrato
de "Servicio de vigilancia y control del tránsito (paso)
en las piscinas de verano y en las instalaciones deportivas".

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Silvia Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por el Concejal Delegado de Deportes,
el señor Antonio Marín Pérez,
para contratar el servicio de vigilancia y control
del tránsito (del paso)
en las piscinas de verano
y en las instalaciones deportivas.

También se presenta a la Junta de Gobierno
el documento que explica la necesidad del contrato
y el documento con las condiciones técnicas
que debe cumplir el contrato.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios,
y se nombró a una persona responsable del contrato,
que se realizará por procedimiento abierto simplificado.
Esto significa que las empresas interesadas
pueden presentar sus ofertas
siguiendo unas condiciones establecidas.

Para contratar estos servicios durante 2 años,
hasta el 31 de diciembre de 2027,
hay un presupuesto máximo
de 81 mil 264 euros con 36 céntimos, IVA incluido.

El contrato tendrá una duración de 2 años.
Este plazo no se podrá ampliar.

Para ello publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato
junto con los documentos técnicos del mismo.
Y presentaron oferta las siguientes empresas:

- Avizor Portal de Seguridad.
- Vettonia Seguridad,
  que presentó una oferta conjunta
  con Cempradex Servicios Auxiliares de Extremadura.
  En esta oferta conjunta,
  Vettonia Seguridad participa con un 35 por ciento,
  y Cempradex Servicios participa con un 65 por ciento,
  es decir, no participan a partes iguales.
  Cempradex Servicios asume más responsabilidades.
- Y la empresa Seguridad Integral Secoex.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas
entregadas por las empresas,
se propone para la adjudicación del contrato
a Seguridad Integral Secoex
por ser la que consigue más puntos.

A la empresa se le pide que entregue la documentación necesaria
para demostrar que cumple
todas la condiciones que se piden para el contrato.
Y una vez comprobada
la documentación presentada
se selecciona a Seguridad Integral Secoex para este contrato
y se aprueba su importe que es de 79 mil 410 euros con 99 céntimos,
más 16 mil 676 euros con 31 céntimos de IVA,
que hace un total de 96 mil 87 euros con 30 céntimos, IVA incluido.
De este dinero, se pagará cada año lo siguiente:

- 48 mil 43 euros con 65 céntimos IVA incluido, en 2026.
- Y 48 mil 43 euros con 65 céntimos IVA incluido, en 2027.

El servicio incluirá:

- Una persona vigilante de seguridad,
  durante un máximo de mil 280 horas,
  con un precio de 28 euros con 42 céntimos por hora.
- Una persona auxiliar de servicios,
  durante un máximo de 3 mil 830 horas,
  con un precio de 15 euros con 59 céntimos por hora.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar la licitación
  y adjudicar el contrato a Seguridad Integral Secoex.
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar de esta decisión
  a Seguridad Integral Secoex
  y al resto de empresas que han presentado su oferta.
- Pedir a la empresa ganadora
  que firme el contrato en un plazo máximo de 15 días,
  desde que reciba la notificación.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA)
  al Registro de Contratos del Sector Público.
- E informar de este acuerdo
  a las Delegaciones de Contrataciones, Deporte,
  a la Intervención General, a Tesorería, a Gestión Tributaria
  y a los demás servicios municipales implicados,
  para que realicen todos los trámites necesarios.

Volver al índice

4. Propuesta para modificar las cantidades que se pagarán cada año
del contrato de reforma y acondicionamiento
de los Jardines del Guadiana y el entorno de Proserpina.

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Silvia Fernández Gómez,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
la modificación de las cantidades de dinero
que se pagarán cada año
del contrato de reforma y acondicionamiento
de los Jardines del Guadiana y el entorno de Proserpina.
Estas acciones corresponden al lote 1 de ese contrato.

El 13 de marzo de 2026,
la responsable del contrato,
hizo un informe explicando que era necesario
cambiar las cantidades que se pagarán cada año.

Ese mismo día,
el Concejal Delegado de Parques y Jardines
propuso iniciar el procedimiento para hacer este cambio,
siguiendo los pasos legales necesarios.

Este contrato se firmó el 27 de junio de 2025.
En el expediente se incluyen entre otros,
los siguientes documentos:

- Informe de que hay dinero suficiente para hacer esta modificación.
- Documento en el que la empresa a la que se le adjudicó el contrato
  acepta la modificación de los pagos.
- Un informe favorable de la Intervención Municipal.
- Y un informe en el que se indica
  que el expediente ha seguido
  el procedimiento establecido por la ley
  y que puede ser aprobado por la Junta de Gobierno Local.

Esta modificación es necesaria
porque las obras se han retrasado por el mal tiempo
y las máquinas no han podido hacer las tareas necesarias.
Por este motivo, es necesario modificar
las cantidades de dinero que se iban a pagar
en cada año del contrato.
En concreto se propone modificar la cantidad
que se iba a pagar en 2026,
por un total de 69 mil 842 euros con 97 céntimos,
que corresponden a 57 mil 730 euros con 46 céntimos,
más 12 mil 112 euros con 51 céntimos de IVA.

Según el informe de la responsable del contrato,
esta modificación permitirá continuar las obras
y terminar el proyecto de forma adecuada.
También permitirá crear espacios seguros y adecuados
para el disfrute de todas las personas de Mérida.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar el cambio en los pagos del contrato.
- Aprobar el gasto necesario para pagar el contrato.
- Informar de este acuerdo a:
  - La empresa adjudicataria
  - La Delegación de Contrataciones
  - La Delegación de Parques y Jardines
  - Y a la de Hacienda.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones
  que realice todos los trámites necesarios
  para que este acuerdo se cumpla de forma adecuada.

Volver al índice

5. Asuntos varios.

A) Sentencia sobre una multa de 9.600€ que el Ayuntamiento pusa a TOUCHT
La Concejala Delegada de la Asesoría Jurídica,
Su señora Yolanz Quirós,
informa de la sentencia
del Tribunal de instancia de Mérida,
Sección de la Contencioso-Administrativa,
Plaza número 1,
sobre la responsabilidad presentada por TOUCHT
sobre una multa de 9.600€.

El Ayuntamiento de Mérida
pusa una multa de 200 euros a la empresa TOUCHT
el 10 de abril de 2021,
a las a 28 minutos de la tarde
por no obedecer una orbtal de prohibición o restricción
en el Paseo de Roma de Mérida.

Y como la empresa no entaba de acuerdo con la multa
presentó una reclamación en los Tribunales.

El tribunal ha dado la razón a la empresa TOUCHT,
Y ha anulado la multa de 200 euros
que le había pusado el Ayuntamiento,
por lo que no tiene que pagarlo.

Además, el tribunal entabloce
que el Ayuntamiento debe pagar los gastos del juicio.

Esto sentencia es firme,
por lo que no se puede presentar otro reclamación
sobre ella.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre esta tema,
deciden:
- Darse por informados y cumplir la sentencia (decisión del Juez).
- Informar sobre esta a la Delegación de Asesoría Jurídica
y a las Delegaciones de Tesorería/Intervención y Gestión Tributaria.
- Y encargar a la Delegación de Gestión Tributaria
que realice todas las tríamites necesarias para cumplir la sentencia,
en los que se incluye la tarea de informar
a la Oficina Autónoma de Recaudación (OAR)
de la Diputación de Badajoz.

Volver al índice

B) Propuesta para ampliar la duración del contrato de organización de las actividades del Orgullo Regional LGTBI.
La Concejala Delegada de Contrataciones,
Su señora Silvia Fernández Gómez,
presenta una propuesta
para ampliar la duración del contrato:
"Servicio de organización, producción, desarrollo y asistencia
a las diferentes actividades
con motivo de la **celebración del Orgullo Regional LGTBI".**

El 12 de junio de 2021,
la Junta de Gobierno Local
adjudicó este contrato
a don José Manuel Rando Ronco
por un total de 31.448 euros con 32 céntimos
más 7.104 euros con 64 céntimos de IVA.

El contrato se firmó el 14 de julio de 2021.
Y tenía una duración de dos años,
pero se podía ampliar 2 años más
y únicas partes anotar de acuerdo.

El responsable del contrato ha informado
de que hasta el momento
ha tan conseguido buenos resultados
y que la persona contratada
está completando de forma adecuada
las condiciones del contrato.
Por lo que considera adecuado
ampliar el contrato durante 12 meses más,
hasta 2027.

La Concejala Delegada de LGTBI y Diversidad
también ha propuesto esta ampliación.

Don José Manuel Rando Ronco,
está de acuerdo con la ampliación,
y el Interventor Municipal
confirma que hay dinero suficiente
para pagar el contrato durante 2027.
En concreto, están una reserva de 40 mil euros.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno Local
deciden:
- Ampliar durante 1 año más el contrato
de organización, producción, desarrollo y asistencia
a las actividades del Orgullo Regional LGTBI.
- Aprobar y reservar el dinero necesario
para pagar este servicio durante 2027.
- Informar de estos acuerdos:
  - A las personas contratadas,
  - Al responsable del contrato,
  - A la Delegación de Contrataciones,
  - A la Delegación de LGTBI y Diversidad,
  - Al departamento de Contrataciones,
  - A la Intervención Municipal,
  - Y a la Tesorería Municipal.
- Y encargar al departamento de Contrataciones
que haga todas las trámites que sean necesarios
para cumplir este acuerdo.

Volver al índice

C) Propuesta para ampliar la duración del contrato "Servicio de impartición de talleres de pintura e ilustración en la Biblioteca Municipal Juan Pablo Forner.
La Concejala Delegada de Contrataciones,
Su señora Silvia Fernández Gómez,
presenta una propuesta
para ampliar la duración del contrato:
"Servicio de impartición de talleres de pintura e ilustración
en la Biblioteca Municipal Juan Pablo Forner".

El 12 de julio de 2024,
la Junta de Gobierno Local
adjudicó este contrato
a doña Lucía Pérez del Olmo,
por un total de 9.144 euros con 30 céntimos
más 192 euros de IVA.

El contrato se firmó el 27 de agosto de 2024,
Y tenía una duración de dos años,
pero se podía ampliar 1 año más
y únicas partes anotar de acuerdo.

El responsable del contrato ha informado
de que hasta el momento
ha tan realizado las actividades programadas
con profesionalidad, puntualidad
y según los objetivos del Ayuntamiento,
La persona contratada
ha cumplido de forma adecuada y responsable
las condiciones y obligaciones del contrato.

Además, el taller aporta un valor importante
a la programación cultural del Ayuntamiento,
Y ofrece un espacio para aprender
desarrollar la creatividad
y participar en actividades con otras personas.
La actividad facilita el acceso a la cultura,
Y resulta a desarrollar las capacidades artísticas
de las personas participantes.
El taller mejora la oferta educativa y cultural del Ayuntamiento.

Es experiencia adquirida
No permitirá crear grupos de trabajo estables,
Y no ha desarrollado una forma de enseñar
adaptada a las necesidades de las personas usuarias.
Y se tiene se interrumpesa,
pueda afectar de forma negativa
a la formación que ya está en marcha.

La actividad tiene una gran demanda entre la ciudadanía.
Continuar con el servicio
permite aprovechar mejor los recursos municipales
destinados a la cultura.
Y mantener una programación estable
que es es conocida y valorada por las personas usuarias.

Por todas estas motivos,
el responsable del contrato considera
que existen razones de interés público y de buena gestión
para ampliar la duración del contrato.

Doña Lucía Pérez del Olmo,
está de acuerdo con la ampliación,
Y el Interventor Municipal
confirma que hay dinero suficiente
para pagar el contrato durante 2026 y 2027.
En concreto,
se han reservado mil 800 euros con 22 céntimos para 2026
y 2.114 euros con 64 céntimos para 2027.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno Local
deciden:
- Ampliar durante 1 año más el contrato
"Servicio de impartición de talleres de pintura e ilustración
en la Biblioteca Municipal Juan Pablo Forner"
adjudicado a doña Lucía Pérez del Olmo.
En concreto, desde el 28 de agosto de 2026,
hasta el 27 de agosto de 2027.
- Aprobar y reservar el dinero necesario.
- Informar de estos acuerdos:
  - A la persona contratada,
  - Al responsable del contrato,
  - A la Delegación de Contrataciones,
  - A la Delegación de Bibliotecas Municipales,
  - Al departamento de Contrataciones,
  - A la Intervención Municipal,
  - Y a la Tesorería Municipal.
- Y encargar al departamento de Contrataciones
que haga todas los trámites que sean necesarios
para cumplir este acuerdo.

Volver al índice

D) Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar actividades de ocio y dinamización para jóvenes durante los fines de semana.
La Concejala Delegada de Juventudes,
Su señora Carmen Yáñez Quirós,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
la reserva de dinero de los presupuestos futuros
para contratar el servicio de **actividades de ocio y dinamización**
para jóvenes durante los fines de semana.

El procedimiento para contratar este servicio
comenzó el 8 de abril de 2024.

Como es un contrato que duro varios años,
es necesario aprobar el compromiso para reservar
de los presupuestos de 2027, 2028 y 2029
un total de 131 mil 464 euros con 64 céntimos.
En concreto:
- 22 mil 66 euros con 66 céntimos del presupuesto de 2027,
para la ejercicio del año entero.
- 31 mil 733 euros con 34 céntimos del presupuesto de 2027,
por lo se aplaqlo la duración del contrato.
- 34 mil 400 euros del presupuesto de 2028
por lo se aplaqlo la duración del contrato.
- 12 mil 66 euros con 66 céntimos del presupuesto de 2029
por lo se aplaqlo el contrato.

El expediente incluye un informe de la Intervención Municipal,
para comprobar que hay dinero suficiente en el presupuesto para estos gastos
y que todo es correcto según la ley.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre esta tema,
deciden:
- Aprobar este gasto de 131 mil 464 euros con 64 céntimos en total.
- El 1 de enero de cada año,
el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto
el dinero necesario para pagar este servicio.
- Este dinero se debe incluir de manera obligatoria
en los Presupuestos Municipales de 2027, 2028 y 2029.
Si no se incluye, se puede reclamar de forma legal.
- Si no hay suficiente dinero para ello,
se buscará otra solución.
- El contrato solo seguirá activo si hay dinero disponible cada año.
El Ayuntamiento deberá informar de esta situación
a la empresa y personas que vaya a prestar el servicio
en cuanto lo sepa.
- Informar de este acuerdo
a la Delegación de Hacienda, a la de Contratación
a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal
para que realicen todas las trámites necesarias.

Volver al índice

E) Decreto de Alcaldía
sobre la petición de renovo del jefe de la Policía Local.
El alcalde informa
sobre el Decreto de Alcaldía de 1 de julio de 2024,
relacionada con la petición de renovo
del jefe de la Policía Local de Mérida.

El 16 de septiembre de 2024,
el Ayuntamiento aprobó las normas
para elegirlo la persona
que ocuparía el puesto del jefe de la Policía Local de Mérida.

Según la ley,
el puesto se puede cubrir (ocupar) mediante libre designación,
por su especial responsabilidad y confianza.
es decir, que el alcalde puede elegir a la persona
que mejor cumpla los requisitos y normas establecidas,
teniendo en cuenta su experiencia, capacidad y preparación
en condiciones de igualdad
entre todos los solicitantes para ocupar ese plaza.

Después de realizar el proceso de selección,
se propuso nombrar como jefe de la Policía Local
a don Carmelo García Mancera.

El 19 de junio de 2024,
don Carmelo García Mancera presentó un escrito al alcalde
en el que pidió dejar de ser jefe de la Policía Local de Mérida
porque uno de los pedidos ha aprobado la operación
y ha conseguido una plaza de inspector.
Y que para evitar problemas o confusiones
sobre quién manda dentro de la Policía Local,
prefiere dejar el puesto de jefe de la Policía Local de Mérida
y todas las responsabilidades relacionadas con ese cargo.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:
- Aceptar la petición de don Carmelo García Mancera
para dejar de ser jefe de la Policía Local de Mérida.
Esta decisión tendrá validez desde el 1 de julio de 2024.
- El Ayuntamiento de Mérida
quiere agradecer y reconocer a don Carmelo García Mancera
el trabajo realizado como jefe de la Policía Local
Destacando su dedicación profesionalidad,
compromiso con la ciudad y vocación de servicio.
Durante el tiempo que estuvo como jefe de la Policía Local,
se mejoró la organización y la tecnología del Cuerpo.
Y coordinó diferentes
situaciones de emergencia y servicios especiales.
Su trabajo ayudó a mejorar el servicio de seguridad
que ofrece la Policía Local de Mérida.
El alcalde, en nombre de la ciudad de Mérida,
le desea mucho éxito en su nuevo empleo.
Y destaca que continuará aportando
su experiencia, compromiso y vocación de servicio
en su nuevo puesto dentro de la Policía Local de Mérida.
- Informar de este acuerdo a don Carmelo García Mancera,
a la Delegación de Seguridad
a la Servicios Económicos
y al Servicio de Recursos Humanos.
- Ya Junta de Gobierno Local quedó informada
y está de acuerdo con el contenido de este Decreto.

Volver al índice

6. Ruegos y preguntas.

Y no hacieron preguntas ni peticiones.
Y como no había más temas que tratar
el Alcalde Presidente, Don Antonio Rodríguez Osuna,
dio por terminada la reunión a las 2 y 20 minutos de la tarde.

Volver al índice